



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-23-L121

DECRETO ALCALDICIO N° 1378

DALCAHUE, 01 de septiembre del 2021

VISTOS: El informe propuesta pública, el acta de apertura, la oferta presentada, el Decreto Alcaldicio N° 1335 de fecha 24 de agosto del 2021 que prueba bases y llama a Licitación pública N° 4481-23-L121 "tercer llamado adquisición de semillas de papas certificadas 2021", a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4481-23-L121, denominada "Adquisición de semillas de papas certificadas 2021, al oferente *Semillas s z sociedad anónima*, Rut: 85.992.100-0 por un monto de \$1.700.000 más iva.

2.- Los montos que por este concepto se generen serán imputados en la siguiente cuenta presupuestaria:

1140507015, Dalcahue Prodesal 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/MASV/pcbo

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA 4481-23-L121
“TERCER LLAMADO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS CERTIFICADAS 2021”

En Dalcahue a 31 días del mes de agosto del 2021, en el Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura a la propuesta pública denominada **“Tercer llamado Adquisición de Semillas de Papas certificadas 2021”**.

La Comisión evaluadora, está conformada por el director de Desarrollo Comunitario Don. **Álvaro Alexis Gallardo Sánchez** y la Jefa del Depto. De Desarrollo Local, La Sra. **Marcela Alejandra Staforelli Vivanco**, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 24 de agosto del 2021.

El presupuesto disponible es de \$2.100.000 impuestos incluidos. -

Se presento 01 oferta en el portal del mercado público, siendo ésta:

- Semillas S Z Sociedad anónima, Rut: 85.992.100-0, por un monto de \$1.700.000 más iva.-

Para constancia firman.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
DIDECO

ÁLVARO GALLARDO SÁNCHEZ
Directora de Desarrollo Comunitario
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefa Departamento Desarrollo Local
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



**INFORME PROPUESTA PÚBLICA 4481-23-L121
"TERCER LLAMADO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS CERTIFICADAS 2021"**

En Dalcahue a 31 días de agosto del 2021, en el Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza el informe de la propuesta pública denominada "**Tercer llamado adquisición de semillas de papas certificadas 2021**".

La Comisión evaluadora, está conformada por el director de Desarrollo Comunitario Don. **Álvaro Alexis Gallardo Sánchez** y la jefa del Departamento de Desarrollo Local, La Sra. **Marcela Alejandra Staforelli Vivanco**, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 24 de agosto del 2021.

El presupuesto disponible es de \$2.100.000 impuestos incluidos. -

Se presento 01 oferta en el portal del mercado público, las cual fue:

- **Semillas S Z Sociedad Anónima, Rut: 85.992.10-0, por un monto de \$1.700.000 más iva.-**

Cabe señalar que la oferta cumple con lo establecido en las bases de Licitación, por lo que se procedió a aplicar los criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	%	Método de Evaluación y Sub criterios
Precio	30	Se evaluará de acuerdo a la regla de tres inversa, es decir: $\text{puntaje} = \frac{\text{oferta menor} \times 30}{\text{oferta evaluada}}$.
Cumplimiento de los requisitos	40	40% al oferente que adjunte toda la documentación solicitada en las presentes bases al momento de la apertura, A los oferentes que no lo presenten un 0%.
Plazo de entrega	10	Los oferentes deben indicar el plazo de entrega de los productos ofertados. Se evaluará de acuerdo a la regla de tres inversa, si el plazo es superior al indicado en el punto 4 de las presentes bases, se le asignará al oferente un 0%.
Presencia Regional	20	Aplicado al oferente que acredite presencia regional en la X región de los lagos, a los demás oferentes, que no cuenten con presencia regional, se les asignará un 5%.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión sugiere realizar la adjudicación al Proveedor **Semillas S Z Sociedad Anónima**, Rut: **85.992.100-0**, por un monto de \$1.700.000 más iva.-

Para constancia firman



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
DIDECO

ÁLVARO GALLARDO SÁNCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefa Departamento Desarrollo Local
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE